

ACTA NÚMERO 06/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 19:05 (diecinueve horas con cinco minutos) del día 21 (veintiuno) de Noviembre del 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento y LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

PRIMERO.- ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SIGNADO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA AL REGIDOR OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAS COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDIRÁ.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/001/2018, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS MÁS NO RELIGIOSOS (PARA LA TRADICIONAL FIESTA LLEVADA A CABO EN EL MES DE ENERO), SIENDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA FERIA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES Y CENTROS DE ESPECTÁCULOS; ASÍ COMO, LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ESTACIONAMIENTOS Y SANITARIOS, Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS COMERCIALES DE RESTAURANTES Y BARES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el *punto número uno*, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que pase *lista de asistencia* en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 14 (CATORCE) MUNÍCIPIES DE 14 (CATORCE), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé *lectura al orden del día*. Después de la lectura del orden del día y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del **Tercer punto** del orden del día, **de los asuntos a tratar, respecto al escrito primero**, que contiene: **“ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SIGNADO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA AL REGIDOR OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAS COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDIRÁ”**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, la cual se transcribe:

NÚMERO: S/N

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.

LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que en Sesión celebrada en pleno, por este H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco de fecha 1° de Octubre del 2018, misma que consta en acta número 01/2018, en la cual le fue asignada la Presidencia de la **Comisión de Derechos Humanos**, quedando como sigue dicha comisión:

| No. | COMISIÓN : | PRESIDE: | VOCAL 1: | VOCAL 2: |
|-----|------------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| 15 | JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. | LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. | LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO. | C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. |

Hago de su conocimiento lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 38 fracción XV, 40, 42, 69 y demás relativos del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco a fin de que surta los efectos, correspondientes a dicha comisión.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE:
 "2018 CENTERARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".
 ARANDAS JALISCO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
 C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.

Después de la lectura del escrito en mención, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del *Tercer punto* del orden del día, *de los asuntos a tratar, escrito segundo*, que contiene: **“DICTAMEN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/001/2018, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS MÁS NO RELIGIOSOS (PARA LA TRADICIONAL FIESTA LLEVADA A CABO EN EL MES DE ENERO), SIENDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA FERIA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES Y CENTROS DE ESPECTÁCULOS; ASÍ COMO, LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ESTACIONAMIENTOS Y SANITARIOS, Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS COMERCIALES DE RESTAURANTES Y BARES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO”**, por lo que en uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura al Dictamen, el cual se transcribe:

Arandas, Jalisco a 20 de Noviembre del 2018.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS JALISCO.

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL.

P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en el Suplemento y en el punto **22.1** de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 001/2018. en la Gaceta Municipal Año 1 - Número 1 - 26 de octubre de 2018, en nuestro carácter de Presidente y secretario Técnico de la Comisión Dictaminadora le hago llegar el fallo de la Licitación Pública Bases de la Licitación Pública Local LPL 001/2018, del Municipio de Arandas, Jalisco, Concesión para la explotación de servicios culturales y recreativos más no religiosos (para la tradicional fiesta llevada a cabo el mes de enero) siendo única y exclusivamente la feria municipal, centros

culturales y centros de espectáculos, así como, la infraestructura necesaria para los servicios complementarios de estacionamientos y sanitarios, y para el funcionamiento de los giros comerciales de restaurantes y bares del Municipio de Arandas, Jalisco, con el fin de complementar el Centro Cultural de Arandas, fallo en favor de la empresa CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V., misma que se llevó a cabo en todas sus etapas.

Lo anterior con la finalidad de ponerlo a su consideración para que se someta a autorización en la siguiente sesión de Cabildo.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

ATENTAMENTE:
C. Ana Isabel Bañuelos Ramírez
Presidente de la Comisión Dictaminadora
L.C.P. Crithian de Jesús Torres Bolaños
Secretario Técnico de la Comisión Dictaminadora

Acta de Fallo No. 1

Arandas, Jalisco, a 15 quince de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

**ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL 001/2018, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 al 24 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Arandas, Jalisco; y el punto **22** de las Bases de Licitación Pública Local LPL 001/2018, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, para la Concesión para la Explotación la sesión de la Comisión Dictaminadora de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 001/2018, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, Concesión para la explotación de servicios culturales y recreativos más no religiosos (para la tradicional fiesta llevada a cabo el mes de enero) siendo única y exclusivamente la feria municipal, centros culturales y centros de espectáculos, así como, la infraestructura necesaria para los servicios complementarios de estacionamientos y sanitarios, y para el funcionamiento de los giros comerciales de restaurantes y bares del Municipio de Arandas, Jalisco, con el fin de complementar el Centro Cultural de Arandas, documento publicado en la Gaceta Municipal Año 1 - Número 1 - 26 de octubre de 2018, se emite la presente ACTA DE FALLO, al tenor de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

a) Por medio de las Bases de Licitación Pública Local LPL 001/2018, para la Concesión para la explotación de servicios culturales y recreativos más no religiosos (para la tradicional fiesta llevada a cabo el mes de enero) siendo única y exclusivamente la feria municipal, centros culturales y centros de espectáculos, así como, la infraestructura necesaria para los servicios complementarios de estacionamiento y sanitarios, y para el funcionamiento de los giros comerciales de restaurantes y bares del Municipio de Arandas, Jalisco, con el fin de complementar el Centro Cultural de Arandas; publicadas en la Gaceta Municipal Año 1 - Número 1 - 26 de octubre de 2018, se invitó a todos los ciudadanos a participar en la presente licitación y presentar su propuesta, la cual deberá cumplir con los requerimientos precisados en la convocatoria y bases de la referida licitación pública.

b) De conformidad al punto 6.1 del capítulo 6. Puntualidad, de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 001/2018, con fecha 06 de noviembre de 2018, el C. Agustín Ramírez Aguirre, en representación legal de la persona jurídica denominada Contenidos Culturales de los Altos S.A. de C.V., presentó una carta dirigida a la Comisión Dictaminadora manifestando su intención en participar en la presente licitación.

c) En cumplimiento al capítulo 13. Acto de Apertura de Propuestas, de las Bases de Licitación, el 13 de noviembre de 2018, el C. Agustín Ramírez Aguirre, en representación legal de la persona jurídica denominada Contenidos Culturales de los Altos S.A. de C.V., presentó ante la Oficialía de Partes del Gobierno Municipal de Arandas, un escrito a través del cual, exhibió un sobre el cual contenía la "propuesta" de su representada para concursar en la licitación pública que nos ocupa, siendo éste el único concursante que presentó una propuesta a fin de participar.

d) Posteriormente a las 12:00 horas del mismo 13 de noviembre de 2018, en el Salón de Cabildo de este Ayuntamiento, se realizó la apertura de propuestas. El acto fue llevado a cabo con la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, cuyo objeto fue desahogar los puntos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10 y 13.11, del capítulo 13 **Acto de Apertura de Propuestas** de las Bases de Licitación.

En la Sesión se revisó de manera cuantitativa que la documentación presentada estuviera completa y que no hubiera omisión de ninguno de los siguientes documentos requeridos en las Bases de Licitación:

| LICITANTE | CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. |
|--|--|
| FOLIOS Y SOBRES | Folio del 001 al 109 sobre único |
| 2.1 Acreditación de posesión material y jurídica del inmueble. | Si presenta |
| 2.2 Acceso directo a vialidad principal y/o libramiento de la Ciudad. | Si presenta |
| 2.3 Superficie mínima de 12 hectáreas. | Si presenta |
| 2.4 Infraestructura para complementar el Centro Cultural, aforo mínimo 60,000 personas. | Si presenta |
| 2.5 Infraestructura de Auditorio para espectáculos musicales y de entretenimiento, aforo mínimo de 5,000 personas. | Si presenta |
| 2.6 Infraestructura de Palenque, aforo mínimo 5,000 personas. | Si presenta |
| 2.7 Infraestructura de plaza de Toros, aforo mínimo 5,000 personas. | Si presenta |
| 2.8 Infraestructura de sanitarios. | Si presenta |
| 2.9 Infraestructura para prestar servicio de estacionamiento, aforo mínimo. | Si presenta |
| 2.10 Infraestructura de locales de comida rápida, restaurantes, bares, para venta y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. | Si presenta |
| 2.11 Infraestructura para juegos mecánicos y/o lúdicos. | Si presenta |
| 2.12 Infraestructura para stands tradicionales para exhibición y venta de productos culturales. | Si presenta |

| | |
|--|-------------|
| 2.13 Infraestructura de sistema de contadores y/o controles de acceso. | Si presenta |
| 2.14 Contratación de elementos de seguridad privada. | Si presenta |
| 2.15 Infraestructura para exposición ganadera. | Si presenta |
| 3.1 Propuesta económica no menor a \$950,000.00 | Si presenta |
| 3.2 Otorgamiento de fechas a manera gratuita a favor del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco. | Si presenta |
| 3.3 Compromiso de pago de tarifas establecidas en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Arandas, Jalisco. | Si presenta |
| 4.1 Persona física o jurídica del Estado de Jalisco, con experiencia en organización de eventos culturales y recreativos, con solvencia económica. | Si presenta |
| 4.2 Participación a través de representante legal o mandatario. | Si presenta |
| 4.3 Mantenimiento de oferta durante todo el proceso de la licitación. | Si presenta |
| 5 Restricciones. | Si presenta |
| 8.1.2 Copia certificada de escritura constitutiva, copia certificada de poder, copia simple de los documentos señalados y copia de identificación de representante y/o apoderado. | Si presenta |
| 9.4 Índice. | Si presenta |
| 9.6 Carátula firmada por persona física y/o representante y/o apoderado legal. | Si presenta |
| 9.7 Descripción detallada ejecución de concesión. | Si presenta |
| 9.8 Descripción detallada sistema de mecanismos o control de acceso. | Si presenta |

| | |
|--|-------------|
| 9.9 Anteproyecto de construcción. | Si presenta |
| 9.10 Carta original firmada de aceptación de condiciones y disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, e inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Arandas, Jalisco. | Si presenta |
| 9.11 Carta compromiso de ejecutar la concesión y contraprestaciones. | Si presenta |
| 9.12 Carta compromiso de garantía de la calidad en la ejecución y compromiso de responder. | Si presenta |
| 9.13 Carta compromiso de garantía de la calidad en la ejecución y compromiso de responder. | Si presenta |
| 10.1 Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica, técnica, humana y de equipamiento. | Si presenta |
| 10.2 Carta manifestando que cuenta con recursos necesarios para operación, administración y mantenimiento de eventos masivos. | Si presenta |
| 10.3 Carta compromiso del caso de incumplimiento en la calidad de la ejecución es motivo de revocación. | Si presenta |
| 10.4 Carta compromiso manifestando que tiene la responsabilidad laboral y de pago del personal que prestará el servicio concesionado. | Si presenta |
| 10.5 Carta compromiso manifestando la solvencia económica y financiera suficiente para cumplir con las condiciones de la concesión. | Si presenta |
| 11.1 Carta compromiso de permitir inspeccionar los espacios objeto de concesión a las dependencias municipales. | Si presenta |

Dicha sesión se dio por concluida a las 13:25 horas del mismo día, mes y año.

Derivado de los antecedentes mencionados y con apego a los puntos 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5 y 21.6 del Capítulo 21 Criterios para la evaluación de propuestas, de las Bases de Licitación, se hace constar el resultado de la verificación que ésta Comisión llevó a cabo, de los documentos contenidos en el sobre presentado por el concursante y, de la revisión, análisis detallado y evaluación de su propuesta realizada ante ésta Comisión Dictaminadora.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| LICITANTE | CRITERIO DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|-----------|
| | | Sí Cumple | No Cumple |
| 2.1 Acreditación de posesión material y jurídica del inmueble. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá ser propiedad particular. El concursante deberá acreditar tener la posesión material y jurídica del inmueble; así como la facultad para construir por cuenta propia y recursos propios, toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo la materia y/o objeto de la presente concesión, que es complementar el Centro Cultural de Arandas. | ✓ | |
| 2.2 Acceso directo a vialidad principal y/o libramiento de la Ciudad. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, esté ubicado en la cabecera municipal de Arandas y cuente con acceso directo a una vialidad principal y/o del libramiento de | ✓ | |

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
| | la Ciudad. | | |
| 2.3 Superficie mínima de 12 hectáreas. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, cuente con una superficie mínima de 12 (doce) hectáreas, para lo cual la superficie mínima requerida deberá ser acreditada en un solo paño de terreno, es decir, sin juntarse dos o más predios colindantes para cumplir con el fin de la presente concesión. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.4 Infraestructura para complementar el Centro Cultural, aforo mínimo 60,000 personas | Que en el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberán contar o realizar la infraestructura necesaria para complementar dicho centro cultural, cuyo aforo mínimo general al mismo será de 60,000 (sesenta mil) personas asistentes. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.5 Infraestructura de Auditorio para espectáculos musicales y de entretenimiento, aforo mínimo de 5,000 personas. | Que el bien inmueble, en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberán contar o realizar la infraestructura necesaria para establecer un Auditorio para espectáculos musicales y de entretenimiento, cuyo aforo mínimo al mismo será de 5,000 (cinco mil) personas que asistan a los eventos que se realicen en el mismo. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.6 Infraestructura de Palenque, aforo mínimo 5,000 personas. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura para establecer un Palenque con un aforo | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------|
| | mínimo al mismo cuyo aforo mínimo al mismo será de 5,000 (cinco mil) personas que asistan a los eventos que se realicen en el mismo. | | |
| 2.7 Infraestructura de plaza de Toros, aforo mínimo 5,000 personas. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura para establecer una Plaza de Toros con un aforo mínimo de 5,000 (cinco mil) personas para los eventos taurinos y de charrería tradicionales del Municipio, y demás actividades afines. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.8 Infraestructura de sanitarios. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura de sanitarios adecuados para uso de hombres y mujeres, ubicados en lugares estratégicos en las afueras de cada centro de espectáculo o evento, palenque, plaza de toros, restaurantes, bares, terrazas, juegos mecánicos, etc., así como en el espacio de estacionamiento. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.9 Infraestructura para prestar servicio de estacionamiento, aforo mínimo. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura necesaria para prestar el servicio de estacionamientos; requiriendo un mínimo de 1,200 (mil doscientos) cajones de estacionamientos, respetando dentro de esa cantidad el | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------|
| | porcentaje de estacionamientos para discapacitados, para motocicletas y de ciclo puertos que establecen las normatividad correspondiente. Así como un fácil acceso para el servicio de ruta de los camiones urbanos y para los camiones foráneos. | | |
| 2.10 Infraestructura de locales de comida rápida, restaurantes, bares, para venta y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura para colocar locales de comida rápida, para restaurantes, para bares anexos a restaurantes y para bares, para la venta y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas como no alcohólicas. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.11 Infraestructura para juegos mecánicos y/o lúdicos. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar espacios para colocar la infraestructura necesaria de juegos mecánicos y/o lúdicos. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.12 Infraestructura para stands tradicionales para exhibición y venta de productos culturales. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura necesaria para colocar los suficientes stands tradicionales para la exhibición y venta de productos culturales fabricados en la región. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.13 Infraestructura de sistema de contadores y/o controles de | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura para | Sí Cumple | No Cumple |

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------|
| acceso. | <p>implementar un sistema de contadores y/o de controles de acceso a las personas que asistan al evento respectivo o al propio centro cultura o los mecanismos que establezca el Ayuntamiento, ya sean mecánicos, personales o digitales, y que sea un sistema susceptible de emitir reportes y ser auditado por el Municipio, para poder determinar el número relativo a los ingresos a los eventos y al propio centro cultural.</p> <p>Dichos mecanismos y/o de controles de acceso, deberán proponerse e instalarse a cuenta del concesionario con supervisión del Ayuntamiento.</p> | ✓ | |
| 2.14 Contratación de elementos de seguridad privada. | <p>Para el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, el concesionario deberá de prever la contratación de elementos de seguridad privada para garantizar la tranquilidad y el buen orden durante las actividades de las ferias municipales y eventos en general.</p> <p>Así mismo, deberá contar con los elementos necesarios para la revisión a los asistentes al ingreso del establecimiento. Lo anterior por tratarse de eventos masivos.</p> | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 2.15 Infraestructura para exposición ganadera. | Que el bien inmueble en donde se proponga el establecimiento del Centro Cultural de Arandas, deberá contar o realizar la infraestructura necesaria para colocar los suficientes stands | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
| | tradicionales para la exhibición y exposición ganadera. | | |
| 3.1 Propuesta económica no menor a \$950,000.00 | <p>El concesionario deberá de ofrecer una propuesta económica anual al Municipio, por conceptos de explotación del Centro Cultural de Arandas, la cual no deberá ser inferior a \$950,000.00 novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N., pagaderos a más tardar 15 quince días antes del inicio de las fiestas de enero y/o feria municipal, mismo que será incrementado a razón de un 10% cada año a partir del año 2019 hasta la terminación de la concesión.</p> <p>No obstante a lo anterior, el concesionario podrá realizar la oferta que considere pertinente pero no podrá ser menor a la antes mencionada.</p> | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 3.2 Otorgamiento de fechas a manera gratuita a favor del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco. | <p>El concesionario deberá de otorgar de manera gratuita al H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, fechas de disponibles del Centro Cultural de Arandas, del Auditorio, del Palenque y/o de la Plaza de Toros y/o explanadas, a fin de que el Municipio calendarice eventos de cualquier índole, ya sea con fines culturales, altruistas o con motivo de conmemoraciones relacionadas con la función del Gobierno Municipal, elaborando una agenda anual para dicho objetivo durante el año.</p> <p>En ese sentido, cuando se trate de</p> | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
| | eventos gratuitos, el Municipio se obligará a cubrir los gastos de limpieza y servicios en general por el uso de los establecimientos, ya sea de manera total o parcial. | | |
| 3.3 Compromiso de pago de tarifas establecidas en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Arandas, Jalisco. | <p>El concesionario o quien realice eventos dentro de las instalaciones del Centro Cultural de Arandas, Auditorio, Palenque y/o a la Plaza de Toros y/o explanadas deberá realizar el pago de las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del municipio de Arandas, Jalisco Vigente al momento de la realización, así como solicitar los permisos necesario establecidos en los ordenamientos Municipales, estatales o federales correspondientes.</p> <p>Así mismo los locatarios que participan dentro de las multicitadas instalaciones deberán obtener y pagar los permisos y licencias correspondientes a cada uno de los giros solicitados.</p> | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 4.1 Persona física o jurídica del Estado de Jalisco, con experiencia en organización de eventos culturales y recreativos, con solvencia económica. | Podrán participar en la presente licitación, las personas físicas y/o jurídicas del Estado de Jalisco, con experiencia en organización de eventos culturales y recreativos, con solvencia económica para cumplir con las obligaciones emanadas de la presente licitación, que cuenten con capacidad de llevar a cabo obras de construcción, instalación y/o equipamiento en espacios de uso exclusivo para eventos culturales y recreativos, esto es, para la | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | |
|---|--|----------------|-----------|
| | <p>creación del Centro Cultural de Arandas.</p> <p>La participación en la presente licitación, implicará para el concursante ganador de la misma el pleno sometimiento al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, el contrato de concesión y, en su caso, a los anexos de la presente licitación.</p> | | |
| 4.2 Participación a través de representante legal o mandatario. | En caso de ser persona jurídica deberá participar a través de su representante legal o mandatario, debidamente facultado para ello con los instrumentos públicos otorgados por fedatario público de acuerdo a las normas vigentes. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 4.3 Mantenimiento de oferta durante todo el proceso de la licitación. | El participante deberá mantener su oferta durante todo el proceso de selección, que culmina con la suscripción del contrato de concesión respectivo, en caso de resultar favorecido. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 5 Restricciones. | De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Arandas, Jalisco no podrán intervenir en ninguna etapa de la licitación, concurso o adjudicación, en carácter de Proveedor, Representante Legal o Mandatario de las empresas proveedoras, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 8.1.2 Copia certificada de | Personas Jurídicas: | Sí Cumple | No Cumple |

| | | | |
|---|---|---------------------------|------------------|
| <p>escritura constitutiva, copia certificada de poder, copia simple de los documentos señalados y copia de identificación de representante y/o apoderado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, así como en su caso de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - En su caso, copia certificada del Poder correspondiente en el que se otorgue facultades suficientes para actos de administración. - Copia simple de los documentos solicitados en los 2 dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases. - Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal. <p>La persona que asista a la Junta de Aclaraciones y, al Acto de Presentación y al Acto de Apertura de Propuestas, bastará con que se presente con una Carta Poder expedida ante dos testigos, por la persona que tenga la facultad suficiente de la persona jurídica para otorgar esa carta.</p> | <p>✓</p> | |
| <p>9.4 Índice.</p> | <p>Las propuestas deberán incluir un ÍNDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas para su mejor revisión.</p> <p>Por lo que toda la documentación que</p> | <p>Sí Cumple</p> <p>✓</p> | <p>No Cumple</p> |

| | | | |
|--|--|---|------------------|
| | <p>se presente deberá de estar enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases.</p> <p>Lo señalado en el presente punto no será motivo de descalificación del participante.</p> | | |
| <p>9.6 Carátula firmada por persona física y/o representante y/o apoderado legal.</p> | <p>Toda la documentación contenida en la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por la persona física y/o el representante y/o apoderado legal del concursante.</p> <p>Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta una carátula que contenga el Nombre del Concurante, seguido del texto siguiente:</p> <p>“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de la licitación, misma que consta de un total de (número de hojas), por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”.</p> <p>Esta carátula deberá de estar firmada por la persona física y/o el representante y/o apoderado legal del</p> | <p>Sí Cumple</p> <p style="text-align: center;">✓</p> | <p>No Cumple</p> |

| | | | |
|--|--|----------------|-----------|
| | concurante. | | |
| 9.7 Descripción detallada ejecución de concesión. | Las propuestas de los participantes, deberán contener la descripción detallada de la ejecución de la presente concesión. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 9.8 Descripción detallada sistema de mecanismos o control de acceso. | La propuesta de cada participante, deberá incluir en la descripción detallada del sistema de mecanismos o control de acceso a los eventos que propone instalar el concesionario para el conteo de los ingresos. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 9.9 Anteproyecto de construcción. | La propuesta de cada participante deberá contener respecto de la contraprestación al menos 1 un anteproyecto de construcción del inmueble de eventos para servicios culturales y recreativos, con la imagen, elementos y características de construcción, la imagen y elementos deberán ser estandarizados, aplicables a la mayoría de los espacios y con elementos de accesibilidad universal. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 9.10 Carta original firmada de aceptación de condiciones y disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, Padrón de Proveedores del Municipio | Se deberá incluir en la propuesta, carta original firmada por la Persona Física y/o el Representante y/o Apoderado Legal del concursante, en la que conste la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases. Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Arandas, pudiendo entregar la documentación correspondiente para obtener su registro o refrendo a más tardar 3 tres | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | |
|---|--|--------------------|--------------|
| Arandas, Jalisco. | días antes de la fecha de presentación de las propuestas; debiendo entregar en la carpeta de propuesta la constancia de dicho registro. | | |
| 9.11 Carta compromiso de ejecutar la concesión y contraprestaciones. | Todos los participantes deberán exhibir carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso, en caso de ser concesionados, de ejecutar la concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del municipio. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 9.12 Carta compromiso de garantía de la calidad en la ejecución y compromiso de responder. | Todos los participantes deberán exhibir carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que garantizan la calidad en la ejecución de la concesión y de los cuales el concesionario se compromete a responder. Así mismo en caso de resultar electo deberán exhibir una fianza por año por lo menos de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para garantizar los pagos de las obligaciones contraídas en el contrato que dará origen a la presente licitación. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 9.13 Carta compromiso de garantía de la calidad en la ejecución y compromiso de responder. | Todos los participantes deberán exhibir carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que garantizan la calidad en la ejecución de la concesión y de los cuales el concesionario se compromete a responder. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

| | | | | |
|-------------|--|---|--------------------|-----------|
| 10.1 | Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica, técnica, humana y de equipamiento. | Carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad económica, técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución de la presente concesión. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 10.2 | Carta manifestando que cuenta con recursos necesarios para operación, administración y mantenimiento de eventos masivos. | Carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos necesarios para la operación, mantenimiento y administración de eventos culturales y recreativos masivos, indicando el tiempo correspondiente de la presente concesión. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 10.3 | Carta compromiso del caso de incumplimiento en la calidad de la ejecución es motivo de revocación. | Carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está de acuerdo en que el incumplimiento en la calidad de la ejecución de los eventos culturales y recreativos masivos, objeto de la presente concesión será motivo de revocación de la concesión. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 10.4 | Carta compromiso manifestando que tiene la responsabilidad laboral y de pago del personal que prestará el servicio concesionado. | Carta compromiso en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que estará su cargo la responsabilidad laboral y el pago de prestaciones al personal que prestará el servicio concesionado y, que ni el concesionario, ni el personal que labore para él, no tendrá relación laboral alguna con el Municipio. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |
| 10.5 | Carta | Carta compromiso en la que manifieste, | Sí Cumple | No |

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------|
| compromiso manifestando la solvencia económica y financiera suficiente para cumplir con las condiciones de la concesión. | bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica y financiera suficiente para cumplir con las condiciones objeto de la presente concesión. | ✓ | Cumple |
| 11.1 Carta compromiso de permitir inspeccionar los espacios objeto de concesión a las dependencias municipales. | El concesionario se obligará a proponer y en su caso construir el Centro Cultural de Arandas, así como los espacios que se especifican en los puntos 2.4 al 2.10 de las presentes bases, por lo que, permitirá a las dependencias competentes de este Municipio, el inspeccionar los espacios objeto de la concesión cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y en la normatividad aplicable. | Sí Cumple ✓ | No Cumple |

En lo relativo a la propuesta económica realizada por la empresa CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V., se hizo la anotación de que la cantidad con letra prevalecía de conformidad a lo previsto en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que con número la propuesta establecía \$1,000.00 y la letra un millón de pesos 00/100 M.N.

Ahora bien, se considera que la empresa CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V., cumplió de manera satisfactoria con la presentación de todos los documentos y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 001/2018, en virtud de lo siguiente:

1. Acredita su constitución en el Estado de Jalisco, con la respectiva acta constitutiva.
2. Su objeto social acredita su experiencia en el ramo de la organización de eventos culturales.

3. Compareció al presente procedimiento en la forma y términos establecidos de conformidad a las bases de licitación.
4. Su propuesta económica cumple con los requisitos de las bases de licitación señalados en el punto 3. Contraprestación.
5. De todos los documentos presentados por la persona moral CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V., se desprende que cuenta con la solvencia económica que se requiere para ejecutar la concesión y que se compromete a dar cumplimiento total a lo establecido en las bases de la licitación así como en el respectivo contrato de concesión, aceptando las sanciones económicas, penales y/o administrativas que pudieran derivar en caso de su incumplimiento.

Por lo anterior, de conformidad a lo establecido en el punto 22. De la emisión del Fallo a favor del licitante ganador, al haberse recibido propuesta única por parte de la empresa CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V., misma que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la licitación, toda vez que los mismos fueron analizados en atención al punto 21. Criterios para la evaluación de propuestas, esta Comisión Dictaminadora determina la adjudicación de la Concesión para la explotación de servicios culturales y recreativos más no religiosos (para la tradicional fiesta llevada a cabo el mes de enero) siendo única y exclusivamente la feria municipal, centros culturales y centros de espectáculos, así como, la infraestructura necesaria para los servicios complementarios de estacionamiento y sanitarios, y para el funcionamiento de los giros comerciales de restaurantes y bares del Municipio de Arandas, Jalisco, con el fin de complementar el Centro Cultural de Arandas, a favor de:

CONTENIDOS CULTURALES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.

Se suscribe el presente dictamen por parte de los representantes de la Comisión Dictaminadora de conformidad al punto 22. De la emisión del Fallo a favor del licitante ganador, de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 001/2018.

C. Ana Isabel Bañuelos Ramírez.
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Dictaminadora.
C. Georgina Anguiano Hernández.
Encargada de la Secretaría General.
Mtro. José Miguel Vázquez Hernández.
Síndico Municipal.
L.C.P. Cristhian de Jesús Torres Bolaños.
Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario Técnico de la Comisión Dictaminadora.
L.C. Gabriela Márquez de la Cerda.
Encargada de la Contraloría Municipal.

Después de la lectura del presente dictamen, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que someta a votación si autorizan este punto en los términos expuestos. Pide el uso de la voz al Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Para antes si me permite, para antes hacer unos comentarios, muchas gracias, buenas noches, de inicio quiero dejar muy claro que hemos manifestado no solamente ya con la responsabilidad de Regidor o antes de tomar protesta y los Regidores de esta fracción edilicia, que estamos a favor de que las instalaciones de la feria se tienen que modificar y que donde está hoy la feria ya le queda chico a Arandas, y que en esa parte siempre propusimos que se hiciera de la manera más adecuada sin violentar las normas, y yo quiero hablar del origen de cómo se ha ido este... cambiando la feria; es decir, todavía no tomaba protesta este Ayuntamiento cuando ya se trabajaban en los terrenos, violentando todo, porque no había o no sé si ya tienen el dictamen de impacto ambiental, no había ni siquiera el cambio de uso de suelo, no había licencia de construcción, o no sé si ya la tienen, y no había este, claridad, lo único que sabíamos es que eran terrenos de la familia de la Presidenta electo, eso era lo único que sabemos, entonces de ahí queremos dejar la constancia que estamos de acuerdo, que Arandas tiene que cambiar de manera ordenada, ustedes protestaron y protestamos cumplir y hacer cumplir la ley, estamos viendo como han venido falseando y como se ha venido haciendo las cosas indebidamente y me voy a remontar al principio de este proceso de la licitación, ustedes convocaron a una Sesión Extraordinaria y la Sesión Extraordinaria es únicamente para asuntos urgentes y ahí metieron *asuntos varios*, de manera este... violentando la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, segundo: después con un oficio que mandaron diciendo que el Ayuntamiento se integraba de 13 (trece) al Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana y ya!, con eso aquí dijeron que se iba a tomar la votación con 13 (trece), los únicos que tienen facultad para modificar los Ayuntamientos es el Congreso del Estado, no un oficio sin contestación de la Dependencia y lo hicieron de manera este... también violentando la norma, entonces, pero ya cuando fue el proceso... les voy a dar lectura a algunas de las cosas que pude señalar, que pude observar, por ejemplo, el Comité o Comisión de Adquisiciones debió determinar las bases de manera previa a la presentación de las mismas ante el Cabildo para su aprobación de acuerdo al artículo 24, fracción 7, de la Ley de Compras Gubernamentales, y según las fallas que yo veo, si alguien, si estoy

mal que me puedan corregir, se llevó a cabo ante una Comisión Dictaminadora integrada únicamente por el Presidente y Síndico como representantes del Ayuntamiento y otros funcionarios del Ayuntamiento, sin ningún Regidor de oposición para poder revisar, ni incluso, Regidores de extracción de su alianza de manera que lo pudieran observar lo que dicen que así cumple con todo, de otra manera también, el fallo de la adjudicación también fue emitido por la Comisión Dictaminadora cuando es atribución del Comité de Adquisiciones de acuerdo al artículo 42 fracción séptima, no se previó la participación de testigos sociales en el acto de la apertura de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, y en el punto 4.1 de las bases se señala como requisito la experiencia en la organización de eventos sociales, culturales y así mismo en el punto 21.2 se señala como criterio para la valoración de la experiencia en dicha actividad y les puedo leer muchas más, y en esa parte no importa, cuándo decían que estaban cansados de que las cosas se hacían mal, yo nada más les pregunto a ustedes que fueron Regidores ¿para dar la concesión del Rastro cuántas reuniones tuvieron previas para que se diera la concesión?, ¿cuántas veces lo revisaron entre todos los Regidores que integraban?, y además el terreno o no sé, a la mejor ya hicieron el cambio de dominio, porque estaba a nombre de la familia de la Presidenta y a la mejor ya hicieron el cambio de dominio o seguramente como no conocemos el contrato y no sabemos qué dice en el contrato, porque no lo conocemos porque están acostumbrados... o antes se quejaban que los de la *maña* éramos nosotros los que éramos *mañosos* pero no, ni siquiera tenemos el contrato, nos citan a una Sesión Extraordinaria para revisarlo para hacerlo de *fast track*, cuando lamentamos que se haga de esa manera, sé que es urgente pero es de manera indebida, hay una petición de parte de los vecinos desde hace tiempo donde no se puede ni siquiera negar la participación de la familia del Presidente, porque es el hermano propio, que ha ido a querer convencer a los vecinos y a quererles ofrecer este, algunos arreglos a la Colonia, que me parece que está bien, ¿pero a nombre de qué?, ¿o con facultad de qué?, entonces desde ahí está viciada la concesión, está viciado el origen y tenemos una gran responsabilidad no solamente los de oposición, todos los Regidores, se trata de Arandas, no podemos dejar una feria a 12 (doce) años y atadas a las próximas administraciones, solamente se publicó en la gaceta municipal, yo no lo vi en los periódicos de mayor circulación en el Municipio la convocatoria, que casualidad que, que nada más hubo una, si no hubo apertura la realidad, pregúntenle a la gente en la calle, afortunadamente la gente sabe los orígenes

tanto de los terrenos y como la gente que está participando y quién está cobrando a los tequileros, quién ha convocado a las reuniones y todo quien está en eso, no podemos engañar a la gente, aunque aquí diga que son este... “contenidos culturales” y a nombre del representante jurídico Agustín Ramírez, en esa parte yo veo que por falta de tiempo de revisar y por falta de elementos podemos decir que hay este, presunción de interés familiar, entonces, yo insisto, este, Presidenta ex Presidente, revisemos, no violentemos el Reglamento, donde está lo que decíamos que íbamos hacer las cosas apegadas a Derecho y además otra cosa, que para mí es muy importante, este, que para mí es muy importante es que no vemos, *pues sí cumple, sí cumple, sí cumple* y no vemos el expediente, no vemos el contrato y a mí me parece que la cantidad de los \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), bueno pues será inferior a la cantidad de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), me parece que si se va hacer en un terreno más grande, que si se va hacer en un terreno donde van a cobrar supuestamente \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) a la gente que por entrar, que sí que les van a dar los juegos y que además... donde no sabemos quién va a pagar los servicios municipales, si al lado en el fraccionamiento tienen un cárcamo que se está cada rato con problemas, quién va a meter el colector, quién va a pagar los servicios, quién va a pagar seguridad pública y demás, no estamos viendo el contrato, estamos a ciegas, entonces así no se puede si realmente queremos hacer las cosas bien de manera adecuada, pues sí sabían que era... no pues era el tiempo muy corto, bueno pues se hubieran esperado o hubieran hecho las cosas bien desde el principio, hubieran hecho reuniones previas, porque tenemos la voluntad de hacer las cosas bien, pero así no, así violentando la norma nada más a *capricho* tampoco, esa es la parte en la que queremos ser de veras así este, cuidadosos en que hagamos las cosas bien, nosotros le manifestamos hace tiempo a usted que estábamos para ayudarla, que estábamos para hacer una sinergia para que le fuera bien a Arandas, y seguimos refrendando eso, pero sin violentar los Reglamentos, ni la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y luego además, yo quisiera que me contestara usted algo, ¿porqué están excluyendo de que esos espacios este, puedan servir para eventos religiosos?, cuando el origen de las fiestas de enero son a la Virgen de Guadalupe, cuando ahí está el testigo de que en el escudo del Municipio está la Virgen de Guadalupe, cuando el clero en alguna oportunidad puede utilizar ese espacio para poder tener un evento como los que ya han tenido en el área, o sea, ahora porqué esconden o yo lo veo como

tipo... cuando andábamos en campaña hasta afuera de las misas y ahora ya no quieren que ni participen eventos religiosos, ¡no!, me parece que eso de la exclusión en estos tiempos tampoco no va, entonces, yo quiero este, hacer un llamado a los Regidores que están aquí y a los que están desinformados y que no saben y que les dicen lo que quieren escuchar solamente, que no den un paso que le afecte a Arandas, que hagamos las cosas con responsabilidad, que revisemos cuáles son las propuestas, había más propuestas, se las comenté un día a la Presidenta, había más propuestas nada más no hubo apertura, en esa parte yo quiero que hagan una reflexión importante, porque la alianza electoral que hicieron algunos de los que están aquí este... eso no quiere decir que el compromiso sea lo que les digan pero bueno, a la mejor ese es el compromiso y a la mejor están *cotados* a tener que hacer lo que les vayan instruyendo desde la Presidencia y en esa parte este... yo vuelvo a reiterar estamos aquí para que le vaya bien a Arandas, sí le hace falta unas fiestas pero este... y sí le hace falta este, un cambio al Municipio en esa cuestión, pero que por 22 (veintidós) días de fiesta no le cueste tanto al Municipio ni a la gente de Arandas ni hagamos las cosas mal, porque vuelvo \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)... van hacer un espacio más grande, con mayor capacidad, con más eventos, con ocho días más, con mayor aforo, si acá en el espacio dónde estábamos yo como Presidente Municipal junto con los que fueron Presidentes y tuvieron la responsabilidad de la Expo Feria entregamos más de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), en la primera \$1'240,000.00 (un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), en la segunda un millón ciento y algo en las instalaciones, no no no *nos leamos las cartas entre gitanos*, ¿cómo allá no va haber más beneficios para el Municipio en un espacio donde hay más aforo?, es cuánto Presidente". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que someta a votación si autorizan este punto en los términos expuestos. Interviene el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Para antes, ¿entonces quiere decir que el que calla otorga?, ¿es ciento todo lo que decimos verdad?". Pide el uso de la voz el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Si ya, ya le entró". Responde el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "No, no, no, no Licenciado, no es para hacer conflicto, solamente hacer unas aclaraciones, es un punto de comisión dictaminadora, es ciento que cuando se presentó lo de

la licitación pues ahí se devastaron de alguna manera varios de los puntos que a la mejor tenían duda, el contrato de la licitación pues se planteó y se presentó en esa iniciativa, se agregaron las bases de la licitación como también se agregó el borrador del contrato que ahí lo tienen los compañeros en su expediente, a la mejor usted no Licenciado y pues es lógico porque no estuvo en la sesión, no es reclamo solamente le comento los compañeros lo tienen, en cuanto a las cuestiones religiosas, yo creo que es importante que no estén las cuestiones religiosas este, revueltas con lo profano, el Ayuntamiento ayuda a las cuestiones religiosas en cuanto a las fiestas iniciales, que son aquí en nuestra plaza principal, y hay que respetar los eventos religiosos, yo estoy totalmente de acuerdo con usted debemos de participar y eso no quiere decir que el día de mañana vayamos a mandar los eventos religiosos a las instalaciones de la feria, entonces pues yo creo que si era prudente establecer que los eventos religiosos fueran separados, pero también estoy de acuerdo a la mejor que el día de mañana se hable con los de la licitación, para que nos permitan las instalaciones para hacer algún evento que pudiera ser también religioso o de cualquier otra índole y como lo dice pues invito a los Regidores a que tomemos conciencia, a que este dictamen pues es con la finalidad de que Arandas tenga unas mejores fiestas, de que Arandas aunque queramos conservar ese *pueblito bonito* que todos queremos, Arandas ya es una ciudad que amerita mucho más, entonces yo creo que todos vamos a votar con conciencia y este... y este es un buen proyecto, se tiene que pensar en grande, sería...". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Para antes, a ver, Licenciado y Síndico MIGUEL VÁZQUEZ, con todo respeto, ¿tiene usted algún documento de la concesión de la este... de las sesiones pasada y antepasada donde se votó la sesión donde alguna autoridad electoral o algún tribunal le diga que efectivamente se puede este, votar... porque se ocupaba mayoría calificada... se ocupaba mayoría calificada, que con 13 (trece) se podía tomar la votación?, ¿tiene algún documento que lo avale?". El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Pues yo creo que si y somos claros, usted tiene salvos sus derechos Licenciado para promover lo que a Derecho corresponda, entonces pues si hay alguna duda o hay algo que se tenga que hacer, cualquiera de los Regidores podemos promoverlo ante cualquier autoridad". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "¿Entonces no lo tiene?". Contesta el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "No". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Ah, entonces no lo tiene, *ockay*, la otra: ¿me puede antes de

hacer la votación me pueden entregar lo que falta del expediente lo que no me han dado, el contrato y demás y podemos... le pido a la Presidenta poder decretar un receso para poderlo revisar?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Ese te lo podemos entregar mañana y ahí está con la Licenciada Georgina”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “No, pero para antes de votar, es que como vamos a votar algo que no conozco y estoy pidiendo además puedo pedir...”. Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “...Se metió a una licitación y nada más llegó esa, que le digo Licenciado, es lo único que le puedo decir”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “¿Entonces no podemos solicitar...?”. Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “... Mañana ahí lo tendrá en sus manos y lo puede revisar”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Mañana no me sirve de nada Presidente”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Bueno se va a meter a votación”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “A ver, aquí...”. Interviene el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “El expediente está a disposición en Secretaría General, el contrato lo pudieron haber revisado cualquiera de los Regidores en su expediente, incluso con su bancada, entonces pues cualquier cosa pues va a estar aquí con la Secretaria para que lo soliciten”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Bueno de acuerdo a la cerrazón del Ayuntamiento pues desde ahorita este, manifiesto que el voto de la fracción que presidimos nosotros pues será en contra y que vamos a dar la pelea legal en ese tema y en los demás donde se ha estado violentando la Ley, que aquí traigo una lista de todas las... en un mes y medio de todo lo que se ha venido violentando en el Ayuntamiento, aquí traigo la lista, pero eso lo dejamos para otro día”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Ockay, gracias”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS; APROBÁNDOSE CON 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR, 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA EMITIDOS ÉSTOS POR LOS REGIDORES: LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ**

**ÁLVAREZ Y C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA Y 0 (CERO)
ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

No habiendo más puntos por tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:05 (veinte horas con cinco minutos) del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SERV. PÚBL. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

REGIDORES:

C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 21 de Noviembre del 2018.

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.

MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 21 de Noviembre del 2018.

C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 21 de Noviembre del 2018.